



EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, 2022-2024,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN

ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024.

El Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 128 fracciones II, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 FR XXXVIII, 147-P y 147-Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite: CONVOCATORIA ABIERTA

A los ciudadanos y vecinos de las comunidades integrantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que tengan interés en participar como candidatos a la elección del Cronista Municipal para el periodo 2022 - 2024, que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

El registro de los interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, se regirá de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos a participar y ser designados Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y una evidente solvencia moral.
- IV. Ser mayor de 23 años;
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín.

SEGUNDA.- Los ciudadanos que deseen participar a ser designados Cronista Municipal, deberán presentar solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento, acompañada de los documentos solicitados en el numeral, I - VIII de la tercera base en la presente convocatoria, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Planta alta del Palacio Municipal Ubicado en Calle Alfonso Reyes, Esquina Venustiano Carranza S/N, Fraccionamiento Santa María, Paseos de Santa María, Cuautitlán, Estado de México, de 9:00 de la mañana a las 17:00 horas, de lunes a viernes, especificándose el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir de la publicación de la misma y cierra el día 15 de abril de 2022.

TERCERA. - A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados Cronista Municipal, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II.- Constancia domiciliaria expedida por la secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán México
- III.- Carta de No Antecedentes Penales (o informe de No Antecedentes Penales con copia del comprobante de que agendo cita para obtener el documento original);
- IV.- Original y copia de la credencial de elector vigente
- V.- Propuesta del plan de trabajo
- VI.- Exposición de motivos por el que aspira al cargo de CRONISTA MUNICIPAL
- VII.- Currículum Vitae
- VIII.- Constancia del último grado de estudios (título, cedula)

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, la Secretaria del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.

CUARTA. - Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada por el H. Cabildo de Cuautitlán, por una sola vez en la Gaceta Municipal además deberá fijarse en los estrados y sitios públicos de costumbre.

QUINTA. - Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento remitirá los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos a la Comisión Edilicia de Educación y Cultura de la administración Pública de Cuautitlán, 2022-2024, para que dicha Comisión analice los expedientes, mismos que le servirán de base para seleccionar al candidato que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

SEXTA.- Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Edilicia emitirá dictamen donde ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades como cronista; obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas y propuesta de plan de trabajo.

SÉPTIMA.- Una vez dictaminada la procedencia del Candidato (a), por parte de la Comisión Municipal, remitirá dicho dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que sea sometido dentro del Orden del día de la próxima sesión de cabildo para su aprobación, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir de la fecha de su designación.

OCTAVA. - La Secretaria del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la elección dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine el Presidente Municipal.

NOVENA. - La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hará de su conocimiento que tendrá las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DÉCIMA. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaria del Ayuntamiento.